



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2504/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005117, Ent. N° 3770/2021)

VISTO: el Oficio ZC N° 6/2021 remitido por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Florida relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de julio a setiembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó 8 gastos por \$ 38.977 en los meses de julio a setiembre de 2021 según el siguiente detalle:

Motivo	Cantidad	Importe \$
Por incumplimiento de la Ley 9515I	1	11.600
Por incumplimiento del art. 23 del TOCAF y la Ley 9515	5	13.680
Por incumplimiento del artículo 23 del TOCAF y Decreto 342/92	2	13.697
TOTAL	8	38.977

2) que en las resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada,



TRIBUNAL DE CUENTAS

expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Florida.
 - 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Florida y a la Contadora Delegada.
- CLC



Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General